



---

Bogotá D.C., 25 de Noviembre de 2021

No. 024

---

	<b>INSTRUCTIVO OPERATIVO</b>	<b>Páginas</b>
<b>002</b>	<b>INSTRUCTIVO OPERATIVO: MECANISMO DE CONTINGENCIA – REGISTRO DE OPERACIONES DERIVADOS</b>	<b>3</b>



## INSTRUCTIVO OPERATIVO

No. 002

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2021

En consideración a las fallas presentadas en el sistema Master Trader, la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en lo sucesivo “**bvc**” o “Bolsa”), en ejercicio de las facultades particulares previstas en el párrafo tercero del artículo 6.1.1 del Reglamento General del Mercado de Derivados, ha implementado el siguiente mecanismo de contingencia, para el registro con confirmación de las operaciones sobre los instrumentos derivados estandarizados, susceptibles de ser negociados en el OTC, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. El ingreso de las operaciones en el Sistema se efectuará a partir del ingreso de los registros que los Miembros remitan a la **bvc** a través del archivo Excel, establecido en el anexo adjunto. La Bolsa no permitirá el ingreso de los registros que no cumplan con el envío de la información bajo la estructura establecida en el mencionado anexo.
2. El envío del anexo que contienen las operaciones objeto de registro deberá efectuarse al correo [negociación@bvc.com.co](mailto:negociación@bvc.com.co)
3. El anexo que contiene las operaciones objeto de registro sólo podrá ser remitido por operadores del respectivo Miembro, autorizados para actuar en el Sistema y a través de su correo institucional.
4. En el caso de operaciones convenidas, una de las partes deberá diligenciar el anexo y remitirlo a su contraparte, para que esta la reenvíe a la **bvc** en señal de registro y confirmación de la operación.
5. En el caso de operaciones cruzadas, el Miembro deberá diligenciar el anexo y remitir a la Bolsa, a efectos de registro y confirmación de la operación.
6. A través del correo [servicioalcliente@bvc.com.co](mailto:servicioalcliente@bvc.com.co) se remitirá a los Miembros el Anexo en Excel para su diligenciamiento.

La **bvc** se encuentra coordinada con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte para el envío de las operaciones recibidas mediante este mecanismo. En caso de

requerir información adicional favor comunicarse con nuestra área de Servicio al Cliente **bvc** al correo [servicioalcliente@bvc.com.co](mailto:servicioalcliente@bvc.com.co) o al teléfono 3139000

Cordialmente,

(Original firmado)  
**CELSO GUEVARA CRUZ**  
Representante Legal